

Bases Legales de la promoción "60 aniversario La Cocinera"

La empresa FINDUS ESPAÑA, S.L.U. con CIF B-85.944.320 y con domicilio en el Polígono Industrial Berroa, c/Berroa 13-1º, Código Postal 31192 Tajonar, Navarra (en adelante el Organizador) pone en marcha una acción promocional para su gama de productos LA COCINERA, que se registrará de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El periodo de participación comprenderá desde el día 24 de septiembre de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2020, ambos inclusive.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las Bases Legales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra de un producto promocionado, con la limitación de una vez al día. Esto es, con un ticket de compra distinto cada vez, las veces que lo desee durante toda la Promoción, siendo el máximo de intentos una vez al día y hasta que salte el momento ganador.

Cada participante sólo podrá optar a un premio, mediante la mecánica de momento ganador, durante toda la promoción. La participación es gratuita.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos cuya compra permite participar en esta promoción son: cualquier variedad de productos LA COCINERA.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIOS.

Habrán un total de seiscientos sesenta y seis (666) premios, sorteados mediante las mecánicas momento ganador y sorteo final. El tipo de premio y su mecánica se definen a continuación:

2.1. Premios distribuidos mediante el sistema informático "Momentos Ganadores".

Habrán un total de seiscientos sesenta (660) premios descritos a continuación:

- Seiscientos (600) productos gratis, mediante el reembolso del producto promocionado de mayor importe reflejado en el ticket de compra con el que se ha participado. El importe máximo a reembolsar será de cinco euros (5€).
- Sesenta (60) de cestas de la compra gratis, mediante el reembolso del importe total del ticket con el que se ha participado. El importe máximo a reembolsar será de ciento veinte euros (120€).

2.2. Premios distribuidos mediante sorteo ante notario al final de la promoción.

Habr  un total de seis (6) premios de una paga de mil euros (1.000 ), que se entregar  v  transferencias bancarias.

Las condiciones de estos premios son:

Los premios contenidos en la presente promoci n, en ning n caso podr  ser objeto de cambio, alteraci n o compensaci n econ mica a petici n de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles y ser n entregados mediante transferencia bancaria.

La renuncia al premio no otorgar  al renunciante derecho a indemnizaci n o compensaci n alguna.

La entrega efectiva del premio quedar  condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Cada participante  nicamente podr  resultar ganador de un premio, mediante la mec nica de momentos ganadores. Asimismo los premios est n limitados a uno por cuenta bancaria y domicilio.

De conformidad con la normativa del impuesto sobre la Renta de las Personas F sicas ("IRPF"), los premios entregados como consecuencia de la participaci n en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, est n sujetos a retenci n o ingreso a cuenta siempre que la base de retenci n sobre los mismos sea superior a trescientos euros (300  ).

Esto aplica en este caso en los seis (6) premios distribuidos mediante la mec nica sorteo final.

3. MEC NICA DE PARTICIPACI N EN LA PROMOCI N.

Todas aquellas personas que durante el per odo promocional adquiera uno de los productos promocionados, podr n acceder a la p gina web www.lacocinera.es y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deber n subir una  nica imagen del ticket de compra, en el que se identifique el producto promocionado, la fecha de compra y el establecimiento, a trav s de la aplicaci n facilitada al efecto en la P gina Web. En el caso de que en el ticket de compra no se identifique claramente la referencia adquirida, la imagen que debe subir el participante del ticket debe contener el producto adquirido.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deber  enviar el original del ticket de compra de la participaci n dentro de los 15 d as siguientes desde que le fue solicitado. La conservaci n del documento y su env o y remisi n se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un ticket de compra s lo podr  ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en  l. El env o del ticket de compra implica expresamente la aceptaci n por parte del participante de las bases legales, sin perjuicio de que el Organizador, pueda opcionalmente solicitar una aceptaci n expresa.

Para el env o del ticket original de compra no se aceptar n copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el ganador no pueda justificar la compra, o el Organizador, considere que el ticket de compra es defectuoso, falsificado, mutilado o es ilegible, podr , a su sola discreci n, descalificar al participante. Esta decisi n del Organizador,

es inapelable. En cualquier caso, el Organizador decidirá sobre la validez del ticket de compra aportado por los usuarios. El Organizador, no se responsabilizará de posibles pérdidas o retrasos de los envíos postales.

3.1. Mecánica momento ganador

La distribución de los seiscientos sesenta (660) premios de cesta de la compra y productos gratis se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen en la Promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los seiscientos sesenta (660) premios descritos en las presentes Bases Legales.
- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Para cada Momento Ganador habrá un premio, día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador de productos gratis no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizado el día no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador de cestas de la compra gratis no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día hasta que salte el momento ganador.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona y domicilio, mediante esta mecánica. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio durante la promoción, ni otra persona que resida en el mismo domicilio.

Comunicación al ganador y entrega de premio: Una vez ha resultado ganador, en la pantalla de confirmación le aparecerá un mensaje solicitándole su número de cuenta IBAN, e indicándole que tras verificar su correcta participación se procederá al reembolso del premio.

En el supuesto de que el participante o la participación ganadora, correspondiente a una cesta de la compra no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, el Organizador contactará con el ganador suplente, el cual deberá responder a la comunicación en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, enviando los datos

solicitados. En caso de no contestar en el plazo indicado, perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.

3.2. Mecánica sorteo final.

Durante la primera semana de noviembre de 2020, se realizará un sorteo ante Notario con el fin de elegir a los seis (6) ganadores de la promoción mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

- El Organizador contactará con el ganador mediante e-mail registrado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, devolviendo la carta de aceptación firmada, perderá la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.
- No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

3.3. Consultas y reclamaciones.

El periodo de reclamación de los premios terminará a los veinte (20) días tras la finalización de la Promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción y la consulta que desean realizar.

3.4. Publicación ganadores

La aceptación de los premios por los ganadores implica la autorización al Organizador para utilizar y publicar su nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, fuese en medios propios o ajenos, para publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, sin limitación temporal, ni territorial. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento con lo previsto en la legislación vigente en la materia, concretamente con el Reglamento (EU) 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, FINDUS ESPAÑA, S.L.U como único responsable de cumplir con lo establecido en esta normativa vigente, le informa que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta Promoción, se incorporarán a un fichero propiedad del Organizador con la exclusiva finalidad de realizar el mismo y entregar el premio si correspondiera. Al participar, el participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente Promoción y mantenerle informado, mediante correo electrónico. Asimismo el Organizador no cederá a terceros los datos personales recabados a propósito de la participación en esta promoción, salvo en los casos en que esté obligada a hacerlo por Ley.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de participación son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del premio, en su caso. Los participantes en la Promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que deberán enviar un escrito a lopd@findus.es, expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI. Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El único responsable de la organización de la Promoción es la Empresa Organizadora y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la Promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.lacocinera.es.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, la política de privacidad y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador, dejando constancia el participante de haber leído dicha documentación y estar de acuerdo mediante el marcado de la casilla obligatoria correspondiente en el formulario de participación.

Sauca